



DIPUTADO LOCAL CIUDAD DE MÉXICO **MARTÍN PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Ciudad de México, 25 de febrero de 2020  
CCDMX/DJMPS/028/2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículo 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión del jueves 27 de febrero de 2020:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, GENEREN E IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS A PERSONAL ENCARGADO DE LEVANTAR EL CENSO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIO  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00012853  
FECHA: 28/02/20  
HORA: 17:00  
RECIBÍÓ: Lus



DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO **MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Ciudad de México, 25 de febrero del 2020.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN  
PARA EXHORTAR A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EN  
MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, GENEREN E IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA DE  
SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS A PERSONAL  
ENCARGADO DE LEVANTAR EL CENSO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

*Jup*



## ANTECEDENTES.

**PRIMERO:** La Ciudad de México es la zona del país donde los encuestadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) han sufrido más incidentes delictivos durante el desempeño de sus labores desde 2010, según cifras del organismo.<sup>1</sup>

Se han levantado 139 denuncias, de las que se tiene información, en las que el personal operativo del instituto, que trabajan levantando entrevistas para poder dotar de información a los censos, encuestas y otras tareas del INEGI, han sido víctimas de la delincuencia.

Las agresiones contra el personal encuestador son: robo con amenazas, de los cuales se han cometido 94; robo simple, 28; robo y lesiones, 10; robo con violencia, 4; daño, 2 y desaparición forzada o privación de la libertad solo hay un caso, según las estadísticas.

**SEGUNDO:** El caso de desaparición forzada o privación de la libertad contra un hombre se denunció ante las procuradurías local y federal el 12 de marzo de 2013, en San Fernando, Nuevo León, donde realizaba actividades relacionadas con proyectos geográficos del INEGI.

**TERCERO:** En Ciudad de México los delitos que más frecuentemente se han cometido contra los empleados del INEGI son robo y amenazas, robo y lesiones y robo simple.

---

<sup>1</sup> CDMX y Edomex, riesgo para INEGI: <https://www.milenio.com/policia/cdmx-y-edomex-riesgo-para-el-inegi>

La alcaldía más peligrosa para los encuestadores, con base en las cifras, es Iztapalapa, donde se cometieron nueve de los 31 robos denunciados, seguida de Gustavo A. Madero, donde se reportaron seis y Venustiano Carranza e Iztacalco, donde ocurrieron tres robos.

Iztacalco es donde se denunció el robo más reciente, el 31 de octubre de 2017, cuando un encuestador fue víctima de robo y amenazas mientras realizaba una entrevista para un censo en un departamento del edificio F de la Calle Uno, número 101, colonia Agrícola Pantitlán.

**CUARTO:** De acuerdo a datos proporcionados por el director general de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI, Edgar Vielma Orozco las 185 mil tabletas con las que se realizarán las entrevistas del censo contarán con un botón de pánico que alerta por una situación de riesgo.

Está diseñado para proteger la seguridad de los encuestadores y personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que participarán en el levantamiento de datos y que suman un equipo de 205 mil personas, en todo el país, así como a los ciudadanos que serán entrevistados.

Tendrán un chat interno que permite estar en constante comunicación para que en cualquier eventualidad que se pudiera estar dando, tanto las coordinaciones estatales como las oficinas centrales tengan una reacción inmediata.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> INEGI entrara a zonas peligrosas para censo  
<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/inegi-entrara-a-zonas-peligrosas-para-censo-2020-4716333.html>



## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los censos poblacionales representan una de las herramientas más significativas para el diseño y ejecución de las políticas públicas y la planeación de recursos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) encargado de realizar los censos poblacionales cada 10 años y cada 5 años la Encuesta Intercensal, ha requerido de atención en cuanto a protocolos de seguridad de los encuestadores, ya que, por la desafortunada situación de inseguridad que atraviesan algunas zonas del país, dicha labor se ha dificultado a tal grado que se han visto vulneradas las garantías de seguridad personal de las y los encuestadores.

Delitos como el robo con violencia, secuestro y extorsión se han visto a la alza, cuando se lleva a cabo el levantamiento de los diferentes censos que realiza el INEGI.

Algunos de los coordinadores estatales del INEGI han hecho diversos pronunciamientos acerca de la falta de compromiso con la seguridad de sus encuestadores, en los cuales incluso han hecho públicos protocolos de seguridad en los que instruyen a sus encuestadores a "no resistirse al asalto" o "ir siempre en grupo"<sup>3</sup>.

Esto es provocado porque los municipios no implementan una estrategia de seguridad para la protección del personal encuestador, ya que en la

---

<sup>3</sup> INEGI alista censo con botón de pánico en mano y apoyo militar: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/inegi-alista-censo-con-bot%C3%B3n-de-p%C3%A1nico-en-mano-y-apoyo-militar-plusinfograf%C3%ADa/ar-BBZHTQT>



mayoría de los casos, los encuestadores no conocen las localidades que visitan.

### CONSIDERANDOS

1. De acuerdo al informe del Observatorio Nacional Ciudadano, en cuanto a inseguridad en la Ciudad de México, por robo con violencia, **en la Ciudad de México hubo 20,509 denuncias y una tasa de 234 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes**, colocándose a nivel nacional en el segundo lugar de los estados donde más sucede este delito. Las alcaldías donde más se cometió este tipo de robos fueron Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc e Iztacalco.

Aquí una relación de las principales demarcaciones con este problema:

*Tabla 1 Demarcaciones con mayor incidencia de robo con violencia en la Ciudad de México.*

Demarcación	No. delitos
Cuauhtémoc – Centro	652
Cuauhtémoc – Doctores	240
Miguel Hidalgo – Anáhuac	227
Iztacalco – Agrícola Oriental	215
Iztacalco – Agrícola Pantiflán	212



Iztapalapa – Desarrollo Urbano Quetzalcóatl	197
Miguel Hidalgo – Tacuba	197
Iztacalco – Granjas México	193
Cuauhtémoc – Guerrero	160
Cuauhtémoc – Roma Norte	159

Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano

Fecha de publicación: 20-08-19 Fecha de consulta: 10-02-2020

La vulnerabilidad que presentan los encuestadores ante este delito se ha visto reflejada en diversos estados de la república, la Ciudad de México debe reforzar sus estrategias con el fin de prevenir estos delitos; utilizar estadísticas de incidencia, actualizar mapas de riesgo y una comunicación efectiva con la policía es vital para la protección de estas personas y para una aplicación fiable y precisa del censo.

2. En la Ciudad de México, durante esta administración, se lleva a cabo la Estrategia de Proximidad de Cuadrantes, cuyos objetivos son mejorar los tiempos de reacción, maximizar el número de policías en calle y optimizar el desempeño general de la policía y su percepción en la población. Esto a través de tres policías responsables (uno por turno) en cada uno de los 847 cuadrantes que componen a la ciudad. Dicha estrategia contempla el uso de la aplicación para teléfonos inteligentes "Mi Policía" que consiste en conectar a los policías con los ciudadanos que se encuentran en el cuadrante y que se ven involucrados u observan una emergencia.



3. Que en la Constitución Política de la Ciudad de México<sup>4</sup>, en el Artículo 14, apartado B. *Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito*. Se establece que:

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

4. Que en la LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>5</sup>, se establece en el Artículo 3, apartado VIII y IX. *DISPOSICIONES GENERALES* son las siguientes:

VIII. Celebrar convenios de colaboración en el ámbito de su competencia, con autoridades de la Ciudad, de la Federación, de las entidades federativas y municipales y en el marco del Sistema Nacional, así como las Bases de Colaboración con las Alcaldías en materia de Seguridad Ciudadana;

IX. Colaborar en el marco del Sistema Nacional, cuando así lo soliciten autoridades competentes en el ámbito federal, local o municipal, para la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro y cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente;

---

<sup>4</sup>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:  
[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/Constitucion Política de la Ciudad de Mexico 3.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/Constitucion%20Politica%20de%20la%20Ciudad%20de%20Mexico%203.pdf)

<sup>5</sup> LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CIUDAD DE MÉXICO:  
<http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/articulo-leyes-y-reglamentos/27-leyes/331-leyorganicadelasecretariadeseguridadpublicadeldistritofederal>







DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO  
**MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

5. Que en la LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>6</sup>, en el Artículo 20, Fracción X. *Son finalidades de las Alcaldías:*

X. Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local;

Así mismo en el Artículo 61, Fracción III. *Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías, en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad ciudadana y protección civil, son las siguientes:*

III. Podrá disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia. Para tal efecto, el Gobierno de la Ciudad siempre atenderá las solicitudes de las Alcaldías con pleno respeto a los derechos humanos;

<sup>6</sup> LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
[http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LA\\_LEY\\_ORGANICA\\_DE\\_ALCALDIAS.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LA_LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS.pdf)



DIPUTADO LOCAL  
CIUDAD DE MÉXICO **MARTÍN  
PADILLA**  
¡QUE NADA NOS DETENGA!

### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS A PERSONAL ENCARGADO DE LEVANTAR EL CENSO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO: QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACILITE Y OTORQUE EL NÚMERO TELEFONICO DE LOS JEFES DE CUADRANTE EN SUS DISTINTOS TURNOS A LA DIRECCION REGIONAL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), RESPONSABLE DE LAS BRIGADAS DE ENCUESTADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles  
A los veintisiete días de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Mausela  
Zúñiga  
Corona  
Zúñiga

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA